



Universidad Nacional de Salta

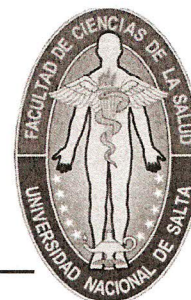
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

725-14

Salta, 02 DIC 2014
Expediente N° 12.374/13

VISTO: La nota presentada por la Srta. VILTE, Claudia Alejandra L.U. N° 603.320 alumna de la Carrera de Enfermería, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el V° B° de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- N° 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis establece en su punto 15° lo siguiente; Si cumplido el plazo previsto, el alumno no efectuare la presentación de su tesis deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera a fs. 16 vta. aconseja otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho N° 346/14.

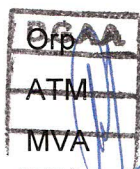
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 19/14 del 25/11/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. VILTE, Claudia Alejandra L. U. N° 603.320 alumna de la Carrera de Enfermería, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis por el Término de (6) seis meses a partir de la fecha de vencimiento (27/11/2014), en carácter de excepción y por única vez plazo para presentar el mismo (27/05/2015).

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumna y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA PASSANAU DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa